

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZASE ORDEN DE COMPRA 3649-323-SE19 COMO TRATO DIRECTO, NATURALEZA DE LA NEGOCIACIÓN: CONTRATACIÓN CON CARGO A GASTOS DE REPRESENTACIÓN, ADQ. DE OFRENDA FLORAL PARA MARTIRES DE ANTUCO.

DECRETO ALCALDICIO N° 1095,

QUILLECO, MAYO 16 DE 2019

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8º de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; lo dispuesto en la letra n del artículo N° 10 del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento la Ley N°18.695, considerando que el servicio tiene relación con el desarrollo e impulso y desarrollo a las Empresas de menor tamaño, las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019, con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- c) **El Decreto Alcaldicio N° 1072 14/5/2018, donde Delega facultades del Alcalde en el Administrador Municipal.**

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido Folio N° 28 de fecha 15/05/2019 emitida por Administrador municipal, solicitando 01 ofrenda floral para los martires de Antuco.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE** la Orden de Compra ID N° 3649-323-SE19, mediante la modalidad de Trato Directo, naturaleza de la negociación: contratación con cargo a gastos de representación, para **Adquisición de 01 ofrenda floral para martires de Antuco**, al Proveedor doña **ROSA MARGARITA CARRASCO JARA, RUT: 6.992.394-1, LOS ANGELES**, por un monto de \$ **107.100.- I.V.A. incluido.**
- 2.- Los Gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215-22-12-003 Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, subprograma 03 del presupuesto Municipal.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL ALCALDE,**



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL CONCHA MOREIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RCM/LCA/poa
DISTRIBUCION:

- C.c. Secret. Municipal.
 - C.c. Adm. y Finanzas.
 - C.c. Adquisiciones.
- =====